

**130 -19.64**

**INFORME FINAL DENUNCIA CIUDADANA  
DC-131-2020**

**MUNICIPIO DE VERSALLES  
VALLE DEL CAUCA**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Cali, enero de 2021**

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental

Leonor Abadía Benítez

Directora Operativa de comunicaciones  
Participación Ciudadana

Martha Isabel Gutiérrez Segura

Director Operativo de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Representante Legal de la Entidad Auditada

José Rodrigo Benítez Vásquez

Equipo de Auditores:

Marcela Inés Meneses

## TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN .....	4
2	CONCLUSIONES.....	5
3	CUADRO DE HALLAZGOS.....	6

## 1 INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la atención a la denuncia Ciudadana según CACCI 4223 del 03/11/20 DC-131-2020, en el que se expusieron como hechos irregulares los siguientes:

*“Presuntas irregularidades en el municipio de Versalles valle del cauca, respecto a compra de predios para la protección de microcuencas, esperando que la entidad territorial o algún organismo ambiental se apropie de esta situación con el fin de que se llegue a los mejores acuerdos que permitan garantizar el desarrollo ambiental y sostenible”.*

Es de anotar que, con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del COVID-19, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca expidió las Resoluciones N°605 del 27 de octubre de 2020 y 674 de 2020, por medio de los cuales se suspendió la atención al público y los términos procesales en todos los procesos de carácter sancionatorio, de responsabilidad fiscal, coactivos, disciplinarios, contractuales, administrativos y del proceso auditor, cursantes ante éste Ente de Control, durante los días 7 de diciembre de 2020, 24 de diciembre de 2020 al 3 de enero de 2021.

## 2 CONCLUSIONES

Se realiza revisión documental, de la información contenida en proceso auditores a la gestión ambiental realizados en vigencias anteriores al Municipio de Versalles Valle del Cauca, en los cuales se ha realizado seguimiento a lo relacionado con la adquisición de áreas de interés ecológico, Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios encontrando lo siguiente:

Proceso Auditor realizado en la vigencia 2016 a las vigencias 2012 – 2015, en este proceso se encuentra que el Municipio de Versalles no realizó ninguna inversión en los predios ya adquiridos o en compra de nuevos predios, por lo que se dejó al alcalde de la época un hallazgo de connotación disciplinaria.

Proceso Auditor realizado en la vigencia 2017 a la vigencia 2016, en este proceso auditor se evaluó la inversión realizada en acueductos rurales, arrojando como resultado 4 hallazgos administrativos, de las cuales uno (1) correspondió a un presunto hallazgo con alcance fiscal con cuantía de \$63.590.305 y 1 hallazgo con alcance disciplinario, el cual fue trasladado ante la autoridad competente. Estos procesos pueden ser revisados en la página de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Auditorias especial ambientales.

En la elaboración del informe anual cada año realizado a la vigencia anterior, se evaluó en el Municipio de Versalles la inversión realizada al tema en particular compra y mantenimiento de predios de interés ecológico para la protección de acueductos, encontrando lo siguiente:

<b>Vigencia Evaluada</b>	<b>Inversión Realizada Por el Municipio de Versalles</b>	<b>Tipo de Actividad realizada</b>
2017	\$29.003.100	Compra de predio y Obras de reforestación en el predio La Venecia
2018	0	El municipio no realizó inversión en compra ni mantenimiento de predios.
2019	0	El municipio no realizó inversión en compra ni mantenimiento de predios.

Con el fin de realizar la revisión respectiva a la vigencia 2020 y realizar seguimiento a los recursos que deben ser presupuestados anualmente para la compra de predios o el mantenimiento de los ya adquirido, esta dirección programara seguimiento mediante apoyo a proceso auditor, para evaluar la inversión realizada en este tema de importancia.

De igual forma, se le comunica que de acuerdo a lo solicitado por el señor Gustavo Adolfo González Montoya, esta Contraloría no tiene dentro de sus funciones recomendar o aportar valor técnico a predios privados para que estos sean adquiridos por parte del municipio, nuestra función es velar por que los recursos destinados para este fin sean utilizados en la compra de áreas de interés estratégico o en el mantenimiento de las ya adquirida cumpliendo con lo establecido en el Decreto Nacional 953 de mayo de 2013, o que los recursos sean destinados tal como lo establece la norma.

En lo establecido por el peticionario referente al cobro del impuesto predial, es obligación del Municipio de Versalles realizar el respectivo cobro, sin embargo en algunos Municipios se cuenta con unos descuentos establecidos para predios que realizan protección de bosques o fuentes hídricas, sin embargo este tipo de incentivos debe ser de acuerdo a la norma, por lo general se establecen en el estatuto tributario de cada municipio y el propietario puede acceder a ellos si cumple con los requisitos solicitados por dicho estatuto.

### 3 CUADRO DE HALLAZGOS

CUADRO DE RESUMEN DE HALLAZGOS DC- 131-2020 Municipio de Versalles						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionat orios	Presunto Daño Patrimonial (\$)
0	0	0	0	0	0	-